REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

17 DIC 2019

DECRETO REGISTRADO Nº __2 3 2 /

VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Carta de Renuncia de DOÑA JANETH OTAROLA POBLETE
- 5. Ordinario N° 591/2019 de fecha 11 de diciembre del año 2019, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
- **6.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. - ACÉPTESE la Renuncia Voluntaria a DOÑA JANETH OTAROLA POBLETE C.I. as 44 horas semanales contratadas en calidad de honorario por Convenio Digitadores SIGGES, que tenía decretadas hasta el 31 de diciembre del año 2019, cumpliendo funciones en el CESFAM, hasta el día 26 de noviembre del año 2019.-

2.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

> REGISTRO SIAPER

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

> DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MeD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado Observado Revisa	ido (5)	
Observado Revisa	(

PREGION